

**DICTAMEN DE CERTIFICACION N°878**  
**Rechaza Recurso de Reposición presentado por la**  
**Carrera de Auditoría conducente al título profesional de Contador Auditor o**  
**Contadora Auditora**  
**y al grado académico de Licenciado o Licenciada en Auditoría**  
**de la Universidad de Valparaíso**

La Agencia Acreditadora AcreditAcción, con fecha 27 de marzo de 2026, dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Que la Agencia Acreditadora AcreditAcción es una agencia de acreditación fundada el año 2006; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción se encuentra afiliada a INQAAHE, The International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education desde enero del año 2009; que la Agencia Acreditadora Acreditación se encuentra adscrita al CIQG, The CHEA International Quality Group, desde octubre del año 2012; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción es miembro de RIACES, Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior desde marzo de 2018; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción ha firmado convenios de colaboración con diversos organismos acreditadores de Europa, América y Oceanía; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción ha desarrollado procedimientos y criterios para llevar adelante procesos de certificación y acreditación; que se tuvieron a la vista todos los antecedentes del proceso de certificación de la Carrera de Auditoría de la Universidad de Valparaíso.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que por medio del Dictamen de Certificación N°874 de fecha 23 de enero de 2026, la Agencia Acreditadora AcreditAcción certificó a la Carrera de Auditoría, conducente al título profesional de Contador Auditor o Contadora Auditora y al grado académico de Licenciado o Licenciada en Auditoría de la Universidad de Valparaíso.
2. Que con fecha 12 de marzo de 2026, la Universidad de Valparaíso presentó un recurso de reposición en contra del Dictamen de Certificación N°874, antes citado.
3. Que dicho Recurso fue conocido por el Consejo de Acreditación respectivo.
4. Que, analizados los antecedentes presentados en el recurso de reposición, se concluye lo siguiente:

## CONSIDERANDO:

1. Que, en el recurso de reposición presentado, la Universidad de Valparaíso expone argumentos que rebaten algunas de las observaciones y/o juicios evaluativos indicados en el citado del Dictamen de Certificación N°874, solicitando a la Agencia el aumento de la vigencia de la certificación otorgada.
2. Que, revisada la argumentación presentada por la Universidad, cabe aclarar que la existencia de debilidades, observaciones, sugerencias o recomendaciones en los dictámenes, señaladas a partir de las conclusiones emanadas de la evaluación externa realizada, no significa, necesariamente, el no cumplimiento del criterio respectivo (al que alude la debilidad, observación, sugerencia o recomendación). En el sistema chileno de acreditación/certificación, los criterios se pueden cumplir y al mismo tiempo presentar oportunidades de mejora. A mayor abundamiento, en el caso de esta certificación, la Carrera de Auditoría cumple con todos los criterios de acreditación, sin embargo en el caso de algunos de ellos existe margen de mejora y eso es lo que señala el Dictamen de Certificación N°874.

No obstante lo señalado y en base a la argumentación presentada en el recurso de reposición, procede la eliminación de una debilidad y la modificación (en la redacción) de una observación, ambas indicadas en el citado Dictamen.

Se elimina la siguiente debilidad indicada en el Dictamen de Certificación N°874:

*“Sin embargo, no se observa un plan de intervención diferenciado por sedes que permita equiparar los indicadores de retención y titulación oportuna”.*

Se modifica la siguiente observación indicada en el Dictamen de Certificación N°874:

Redacción original:

*“No obstante, se advierte la necesidad de habilitar un mecanismo institucional que permita a los estudiantes de Auditoría acceder a una certificación de inglés gestionada por la Escuela o la Universidad, ya que contar con esta alternativa fortalecería su formación profesional y ampliaría sus oportunidades de inserción laboral”*

Nueva redacción:

Se sugiere la habilitación de un mecanismo institucional que permita a los estudiantes de Auditoría acceder a una certificación de Inglés, con el objetivo de ampliar su (ya buena) inserción laboral.

3. Que el resto de las observaciones y juicios evaluativos establecidos en el Dictamen de Certificación N°874 se mantienen sin modificación.


**RESUELVE:**

A partir del análisis de los argumentos presentados por la Universidad de Valparaíso en su recurso de reposición, pertinentes a las observaciones y/o juicios evaluativos señalados en el Dictamen de Certificación N°874, la Agencia considera que no se proporcionan antecedentes y evidencias suficientes para modificar el resultado de la certificación otorgada.

**SE DICTAMINA:**

**Se rechaza el recurso de reposición presentado por la Carrera de Auditoría de la Universidad de Valparaíso, manteniendo el plazo de certificación de 6 años indicado en el Dictamen de Certificación N°874, con vigencia hasta el 23 de enero de 2032.**

Para garantizar la continuidad de su certificación, la Carrera de Auditoría deberá solicitar a la Agencia la renovación de su certificación al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de su actual certificación/acreditación, establecido en este dictamen.

  
**José Miguel Rodríguez Sáez**  
**Presidente**  
**AcreditAcción**

